

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-5480 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 886/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el número 0000886/2011, a instancia de María Antonia Revuelta Díaz frente a Jesús Castillo Guerra, en los que se ha dictado sentencia de fecha 13.04.2012 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña María Antonia Revuelta Díaz frente a la empresa Jesús Castillo Guerra, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la suma de 3.908,86 €.

De dicha cantidad, 1.895,67 € deberán ser incrementados en el 10% de interés por mora, y el resto, 2.013,19 €, dada su naturaleza extrasalarial, devengará el interés legal del dinero.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Para la admisión del recurso de deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 0886/11, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

Además, si recurriese la demandada, deberá consignar en la referida cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o asegurar mediante aval solidario de duración indefinido y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito, el importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Jesús Castillo Guerra, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/5480

CVE-2012-5480